

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAYO 2017

Nº 00166

Expediente Nº 14.372/11

VISTO la Resolución FI Nº 129-CD-2016, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, de la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 14 de marzo de 2016 y mientras dure su desempeño como Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Química Orgánica" – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – Sede Regional Orán – Facultad de Ciencias Naturales, para el cual fuera designado por Resolución CS Nº 10/16, y

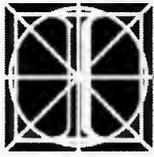
CONSIDERANDO:

Que la licencia otorgada se encuadró en el inciso b) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343/83.

Que la Dirección de Registro y Control dependiente de la Dirección General de Personal de la Universidad informa que, al haber accedido el docente a un cargo regular, no se verifica la condición de desempeño temporario requerida para el usufructo de licencias por cargo de mayor jerarquía.

 Que mediante Nota Nº 0032/17 el Farm. CORREGIDOR informa que, desde el 1 de febrero de 2017, se reincorpora a sus funciones como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química.

 Que la mencionada presentación cuenta con el visto bueno de la Profesora Adjunta de la Cátedra, Dra. Delicia Ester ACOSTA.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.372/11

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 31/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por reincorporado, al Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple, de la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de febrero de 2017 y, consecuentemente, limitar al 31 de enero del mismo año, la licencia que le fuera otorgada por Resolución FI N° 129-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA –en su carácter de Profesora Adjunta de la Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00166** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa